



# Ven inconstitucional la nueva legislación

LUIS PABLO SEGUNDO

La nueva Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR) que impulsa el Gobierno otorga facultades excesivas e inconstitucionales a la Agencia de Transformación Digital (ATD), advirtieron especialistas.

Irene Levy, presidenta del Observatorio de las Telecomunicaciones (Observatel), alertó que, en la premura por votar dicha iniciativa y otorgar múltiples facultades a la ATD, la Ley puede resultar inconstitucional, porque hay, por una parte, elementos que le competen a la entidad que sustituya a la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), de acuerdo con la reforma constitucional en materia de simplificación orgánica aprobada en diciembre pasado.

“Según la Constitución, con la reforma de diciembre de 2024, las leyes de competencia económica y telecomunicaciones tenían que salir juntas para que pudiera desaparecer el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

“El IFT no puede desaparecer sino hasta 180 días después de publicada esta ley y la de competencia económica, la cual no sale aún. Esto es inconstitucional”, apuntó en entrevista.

Levy destacó que los cambios propuestos a la Ley de Telecomunicaciones heredarían a la ATD, además de problemas de inconstitucionalidad, “un traje muy grande” en temas de regulación y operación.

La iniciativa, que Morena y aliados pretenden aprobar en “fast track”, otorga a la Agencia facultades para la revisión de contenidos en plata-

**Irene Levy, presidenta de Observatel**

“La Agencia tiene temas de la Conamer, de transformación digital, de correos y telégrafos, satélites, telecom, radiodifusión y además va a hacer un montón de lineamientos... ¿A qué hora? Y sin recursos”.

formas digitales, supervisión de contenidos en medios de comunicación y propaganda, revisión de medidas asimétricas en contra de agentes preponderantes, entre otras.

“La Agencia tiene temas de la Conamer (Comisión Nacional de Mejora Regulatoria), de transformación digital, de correos y telégrafos, satélites, telecom, radiodifusión y además va a hacer un montón de lineamientos, pues va a llevar a cabo todas las medidas asimétricas, va a revisar concesiones, otorgar permisos. ¿A qué hora? Y sin recursos”, cuestionó la experta.

“A la hora de modificar la Constitución, esta facultad de regulación amplia ya no la tiene la Agencia, pero le dejaron las facultades de hacer lineamientos en la ley aunque no lo tiene la Constitución. Todo esto puede ser declarado inconstitucional porque si no tiene base en la Constitución, la ley que se la dé no es constitucional”, agregó.